

PERMISO OCUPACIÓN BNUP
NUMERO 098 / 2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 01.10.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : SOC. CONSTRUCTORA PARDO LTDA.
RUT : 78.544.060-9

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 1300, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TRABAJOS DE PROSPECCIÓN
MATRIZ AGUA POTABLE.**

**EL TRABAJO SE REALIZARA EL DÍA JUEVES 01 DE OCTUBRE DESDE 15:00 HRS.
HASTA 18:30 HRS. Y EL DÍA VIERNES 2 DE OCTUBRE DESDE LAS 09:00 HRS. HASTA
LAS 12:00 HRS.**

ENCARGADO OBRAS: CLAUDIO VARGAS

RUT: 14.252.884-3

CONTACTO: 954188722

**SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTE PARA LA OBRA,
TRABAJADORES Y TRANSEÚNTE, GENERAR LAS SEÑALÉTICAS ADECUADAS SEGÚN
CORRESPONDA, EVITAR LA POLUCIÓN DE POLVO, DAR AVISO A CARABINEROS EN
CASO DE OCUPACIÓN DE CALZADA VEHICULAR.**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 7.400.-**
Según Boletín de Ingresos N° 622192 de 01/10/2020.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 01 DE OCTUBRE 2020


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES